Protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa para alumnos con Trastorno de conducta y TDA/H

Ma Carmen Ávila García

Experta en TDAH por la Univ. Alcalá de Henares Orientadora CDP Ntra. Sra. del Carmen (Huelva)

#### JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Participación e Innovación Educativa

INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON PROBLEMAS O TRASTORNOS DE CONDUCTA Y CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD.

El Protocolo interdepartamental de colaboración entre las Consejerías de Gobernación y Justicia; Educación; Salud e Igualdad y Bienestar Social para el abordaje de actuaciones conjuntas en relación con menores con problemas y/o trastornos de conducta, de 21 de diciembre de 2011, reconociendo las competencias propias de cada una de las Consejerías firmantes, recoge la necesidad de coordinación de las cuatro Consejerías con la finalidad de ofrecer una respuesta conjunta que garantice el principio de interés superior del menor y que permita la puesta en marcha de acciones coordinadas dirigidas a la prevención, detección temprana y atorición de los problemas graves de conducta, así como la promoción de hábitos y







# D. ORIENTACIÓN







DIRECCIÓN

ETCP

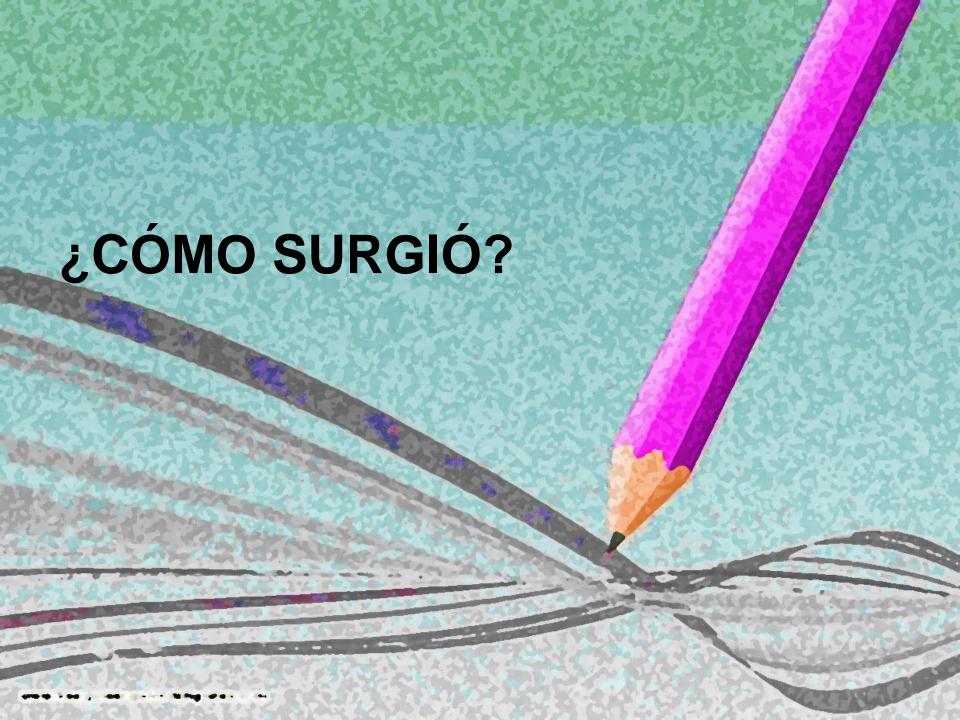
PROFESORES











RATIFICACIÓN del documento "PROPUESTAS DE LAS ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR EL TDAH, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL TDAH EN ANDALUCÍA"

6 Noviembre 2010





2011

 Protocolo Interdepartamental de colaboración

#### ESTIPULACIÓN 4º

Elaboración de un documento que regulará actuaciones y procedimientos (detección e intervención)

2012

 Instrucciones del 20 de Abril: Protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa para alumnos con Trastorno de conducta y TDA/H

# PROTOCOLO Interdepartamental de colaboración

- Necesidad de coordinación: Gobernación y Justicia - Salud, Igualdad y Bienestar Social – Educación.
- Finalidad: Acciones dirigidas a:
  - Prevención
  - Detección temprana
  - Atención a problemas graves de conducta

Instrucciones del 20 de Abril de 2012

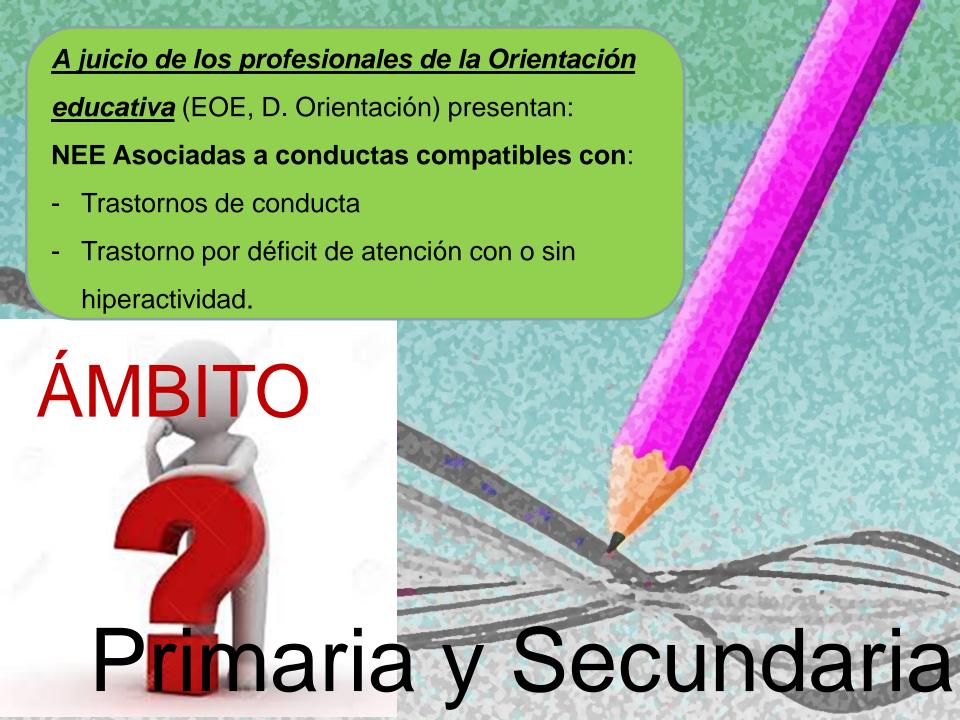
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

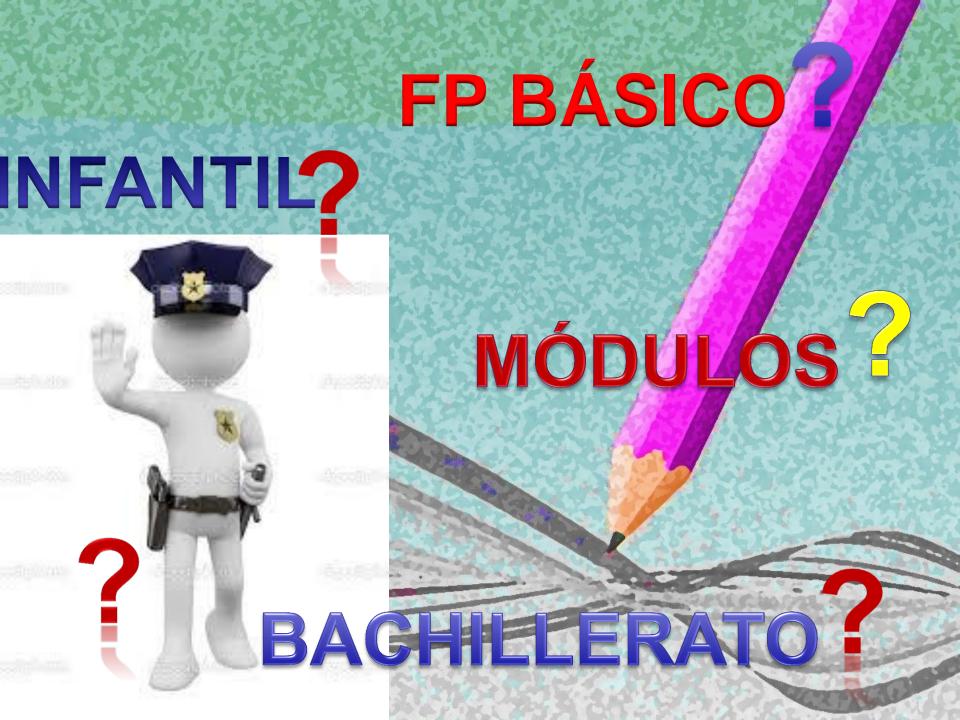


# Primaria y Secundaria



- Conductas disruptivas
- Conductas agresivas
- Déficit de atención
- Inhibición o aislamiento





## DETECCIÓN



INTERVENCIÓN

#### **COLEGIO** (Tutor o equipo docente)

## REITERACIÓN

- Conductas disruptivas
- Conductas agresivas
- Déficit de atención
- Inhibición
- Aislamiento

MEDIDAS EDUCATIVAS

I. 3<sup>a</sup>. 1



I. 3<sup>a</sup>.1

## **FAMILIA**





## INFORMAR

TUTOR de su hijo

# MEDIDAS—CONJUNTAS EDUCATIVAS CONJUNTAS



#### MEDIDAS EDUCATIVAS

 Medidas de la Orden del 25 de julio de 2008: Atención a la Diversidad.

- Medidas recogidas en el Proyecto
   Educativo de centro (gestión aula, curricular,
   PAD, POAT..)
- Medidas de la Orden del 20 de junio de 2011, para la Promoción de la Convivencia (mediación, aula de convivencia, compromisos educativos: artículos 18 y 19)



#### I. 3<sup>a</sup>.4 MEDIDAS EDUCATIVAS

## ASESORAMIENTO

EOE

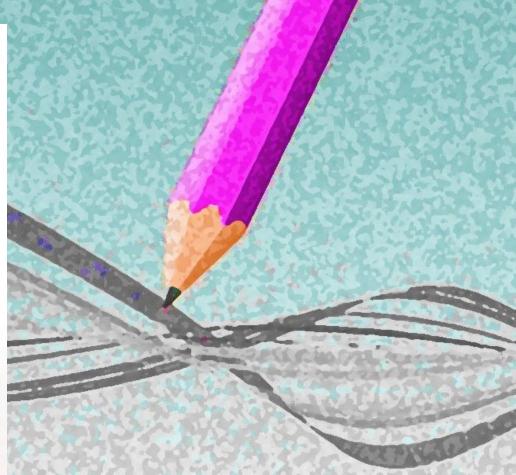
(PRIMARIA)

## D. ORIENTACIÓN

(SECUNDARIA)

# EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA





#### CONSIDERACIONES PREVIAS



 Consentimiento de padres o tutor legal.

Más de 1 sesión.

Puede estar asesorada por el EOEE

 No motiva directamente un Dictamen

# APARTADOS MÁS IMPORTANTES DE LA EVALUACIÓN

- Datos de la evaluación psicopedagógica.
- Historial de medidas adoptadas
- Datos referentes al grupo clase y al centro educativo.
- NEEAE que presenta.
- Recomendaciones al profesorado
- · Recomendaciones a la familia

#### Instrucción 4<sup>a</sup>.1

- No se aprecia mejoría, DESPUÉS de 6 meses:
- En él motivo que inició intervención (reducción o eliminación)

 Se observa indicios de compatibilidad con trastorno grave de conducta o TDA/H.

 Por su gravedad, requiere medidas especializadas, <u>NO AGOTAR 6 meses</u>.

#### Instrucción 4<sup>a</sup>.2

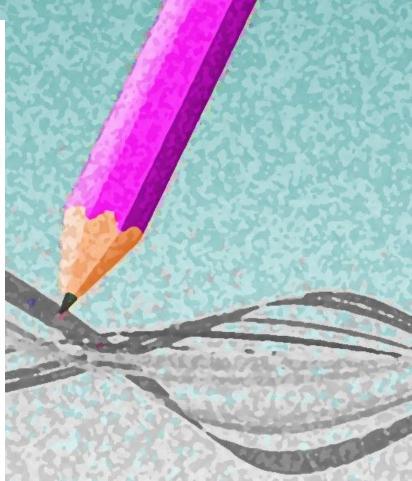
 Puede estar asesorada por el EEOE: EETGC

Finalidad: Informe psicopedagógico.

- Realizar un Dictamen a alumnos compatibles con:
  - TDA/H
  - TGC

## COMPATIBILIDAD CON TGC o TDA/H





# Instrucción 5º.1: INTERVENCIÓN EDUCATIVA

- NO es necesario la confirmación del diagnóstico por Sanidad.
- SI es necesario que haya una evaluación psicopedagógica.
- TRAS la evaluación, informar a (pediatra, médico) para su diagnóstico y tratamiento, con el CONSENTIMIENTO FAMILIAR (INFORME DE DERIVACIÓN)

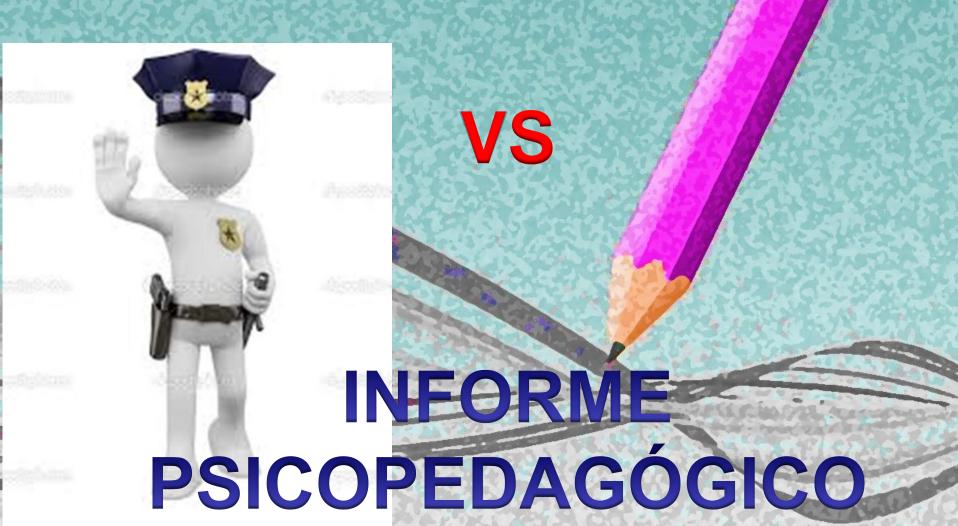
# Instrucción 5<sup>a</sup>.2 DERIVACIÓN

 Informe de derivación, elaborado por EOE o DO.

 Informe derivación: ANEXO 1 de las instrucciones.

El informe llega a través de la familia.

## INFORME DERIVACIÓN



#### INFORME DERIVACIÓN

- Información breve
- Medida de urgencia

- No aparece en Séneca
- Informa de pruebas, pero no de los resultados obtenidos

#### INFORME PSICOPEDAGÓGICO

- Información extensa
- Propuestas de intervención
- Aplicación Séneca
  - Informa de pruebas aplicadas y resultados obtenidos
- Necesaria para Dictamen y ACI

## Instrucción 5<sup>a</sup>. 3 NO CONSENTIMIENTO

Explicar conveniencia (desde la acción tutorial).

- Persistencia de la negativa:
- Dirección del centro, comunica a los Servicios Sociales Locales (Orden 20 junio de 2011: Convivencia)

# Instrucción 5°. 4 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

 Pediatra/Médico AP/ USMIJ/USMC devolverá información al EOE o D.O. sobre valoración/tratamiento.

 Se incorpora al expediente, la información devuelta junto al informe.

Los padres trasladan información al centro educativo.

# Instrucción 5<sup>a</sup>.5 CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICO

- El EOE o DO, <u>comunica</u> la circunstancia a:
  - Delegación Provincial de Educación

- EETGC

¿CÓMO?

CENSANDO ALUMNO

# SEGUIMIENTO

#### **SEGUIMIENTO**

 Desde el centro educativo se diseñara las acciones oportunas para el seguimiento de MEDIDAS ADOPTADAS.



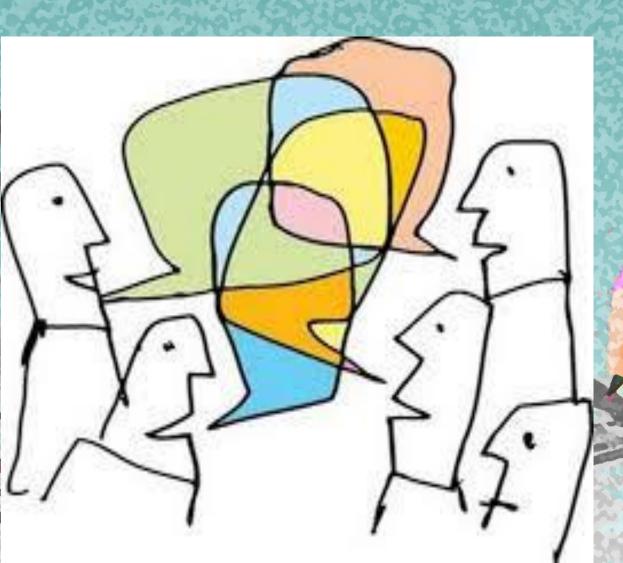
E. Docente



EOE / DO

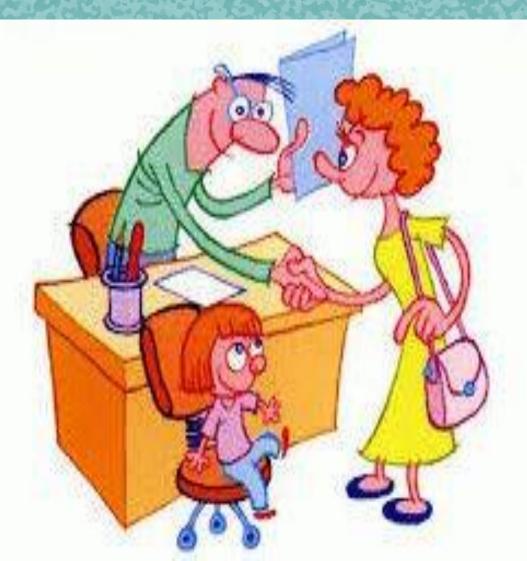
Dirección

#### FINALIDAD



Crear diálogo entre padres y profesores, desde la ACTITUD de respeto y ayuda mutua.

#### FINALIDAD



#### COOPERACIÓN

en adoptar y realizar medidas positivas en:

- Casa
- Colegio
- Futuro escolar: PAU y FP Básico

